ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 128/2023	O.S. Institucional N° 128/2023

Nivel de Entidad: Entes Autónomos y Autárquicos.- | **Fecha de Emisión:** 22/AGOSTO/ 2023.-

Entidad: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-

Unidad Compradora (Código SICP) 1370.-

ID N° del Llamado: 402.597.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) Nº 08/2021.-

Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire - PLURIANUAL".-

Proveedor: TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez | **RUC:** 1.388.647-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
13	72102305-001	**Mantenimiento correctivos del A.A. Tipo Central a ducto de 48.000 BTU:**					
13.3		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
13.4		Mano de obra Provisión y y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
13.9		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
13.10		Mano de obra Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
13.31		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
13.32		Mano de obra Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
				TOTAL			1.010.000

SON GUARANÍES: Un millón diez mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde:** Firma de la orden.- | **Hasta:** 31 de Diciembre de 2023.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	[SI/NO]	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	242	10	1	99	46.080.000
				Total:					46.080.000

TECNO FRÍO de Pascual Torres Núñez RUC: 1388647-9	22/08/23	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Mereal de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES